



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

01 OCT 2014

OFICINA DE PARTES MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2949 DEL 2012
TOTALMENTE TRAMITADO EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA

ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION 10 SEP 2014		
Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

RESOLUCIÓN N° 1787

Santiago, 30 de Julio de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999, Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010, todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, y Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a Ord. N° 254 de 27.03.2014 emitido por el Instituto de Previsión Social, el nombre de la beneficiaria de la Pensión debe modificarse.

RESUELVO:

ARTÍCULO UNICO: Modifíquese el artículo 1º de la Resolución N° 2949 de fecha 02.10.2012, por el siguiente:

Dice : MYRIAM GLADYS ARANEDA MARTINEZ, RUT. 7.344.289-3
Debe Decir : MYRIAMS GLADYS ARANEDA MARTINEZ, RUT. 7.344.289-3

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA

DVG/MGL/CB

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerado Político
- 3.- Interesado

RECIBIDO POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
JEFE OFICINA EXONERADOS POLITICOS

25 SET. 2014
JEFE AREA DE POLÍTICOS REVISIONALES
DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
SUBROGANTE

DANIEL VERGARA GALAZ

JEFE OFICINA EXONERADOS POLITICOS

7067293